



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 116

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA MIERCOLES 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las ocho con treinta y cuatro minutos de la mañana del día miércoles nueve de noviembre del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Quinto:** Abg. Gloria Carolina Milian Velásquez; **Regidor Sexto:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Ítalo Godoy Mendieta y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Diaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 116 (09/11/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días a todas y a todos, hoy miércoles 09 de noviembre del año 2016, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 116; señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 116 (09/11/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, entonces hoy miércoles 09 de noviembre del año 2016, damos por iniciada la Sesión Extraordinaria número 116, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 116 (09/11/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 116: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura Ratificación y Firma del Acta No.114; Transferencias; Ampliación Presupuestaria, Donación PNUD; Ampliación Presupuestaria Organización Internacional para Migraciones OIM, Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-02/2016 Construcción del Macro Distrito de Salud Municipal Colonia 6 de Mayo, Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-05/2016 Proyecto de Obra Pública Ampliación Segunda Calle Noreste desde la Primera Avenida hasta el Boulevard hacia La Lima Primera Etapa, Autorización para el Inicio de la Elaboración de las Bases de Licitación para Auditoria de los Estados Financieros de los años 2014, 2015 y 2016, Lectura de Correspondencia, Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión Extraordinaria número 116 del día de hoy.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 116.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 116 (09/11/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 114.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO*

ALVARADO: A discusión para su ratificación el acta 114; ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos y ratificada el acta No. 114 la cual pasara para firma de la Honorable Corporación Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el Acta No.114 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 20 de octubre del 2016.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 05, Acta No. 116 (09/11/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN, Exposición de Motivos, Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2016 solicitada por las siguientes Gerencias:*

1. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte:

L. 26,000.00 del Objeto de Gastos No. 293 (Retribuciones por Actuaciones Artísticas) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No. 573 (Subsidios a Otras Instituciones Culturales o Sociales Sin Fines de Lucro) ambos de la Dirección de Prevención.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte:

L. 572,695.22 del Objeto de Gastos No. 229 (Otros Alquileres y Derechos N.C.)

L.23,600.00 del Objeto de Gastos No.321 (Hilados y Telas)

L.24,000.00 del Objeto de Gastos No.335 (Libros, Revistas y Periódicos), todos del Departamento de Fomento al Deporte, Artístico, Recreo Vías, Virtudes, Voluntariado,

Haciendo un total a transferir de L.620,295.22 que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No.573 (Subsidios a otras Instituciones Culturales o Sociales sin Fines de Lucro) del Departamento de Fomento al Deporte, Recreo Vías, Virtudes, Voluntariado.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

3. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte:

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 355(Tintes, Pinturas y Colorantes),

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.396(Repuestos y accesorios),

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.369(Otros Productos Metálicos),

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.349(Otros Productos de Cuero y Caucho),

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.255(Servicios técnicos y profesionales de capacitación),

L.1,000,000.00 del Objeto de Gastos No.311(Alimentos y bebidas para personas) todos del Departamento de Seguridad/ Policía Municipal/Vialidad y Señalización,

Haciendo un total a transferir de L.1,500,000.00 que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.322 (Prendas de vestir y calzados) del Departamento de Seguridad/ Policía Municipal/Vialidad y Señalización.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

4. Unidad de Supervisión de Concesiones:

L. 50,000.00 del Objeto de Gastos No. 241 (Mantenimiento y Reparación de maquinaria y equipo de oficinas y otros), que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos siguiente No.243 (Mantenimiento y Reparación de equipos de construcción, transporte e industrial) ambos de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**

5. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales:

L.380,000.00 que serán distribuidos de la siguiente manera:

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.352 (Productos Farmacéuticos Medicinales) de Clínicas Municipales que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No.442 (Adquisición de Autos-Vehículos) de la Dirección de Salud Municipal.

L.280,000.00 del Objeto de Gastos No.395 (Útiles Menores Médico-Quirúrgico y de Laboratorio) de Clínicas Municipales, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No.421(Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) de Clínicas Municipales.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**

6. INMUDE-CDMS:

L. 50,000.00 del Objeto de Gastos No.364 (Herramientas Menores) del Complejo Deportivo M.S. Inmude,

L.50,000.00 del Objeto de Gastos No.374 (Cemento, Asbesto y Yeso) del Complejo Deportivo M.S. Inmude,

L.50,000.00 del Objeto de Gastos No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos) del Estadio Morazán Inmude,

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.356 (Combustible y Lubricantes) de Mantenimiento Inmude,

L.50,000.00 del Objeto de Gastos No.361 (Productos Ferrosos) de Mantenimiento Inmude,

L.34,000.00 del Objeto de Gastos No.364 (Herramientas Menores) de Mantenimiento Inmude,
Haciendo un total a transferir de L.334,000.00 que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.212 (Agua) de la Administración Inmude.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

7. Departamento de Investigación y Estadística Municipal "DIEM":

L.2,000.00 del Objeto de Gastos No.334 (Producto de Papel y Cartón) de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente que serán distribuidos de la siguiente manera:

L.500.00 al Objeto de Gastos No.359 (Otros Productos Químicos, n.c)

L.600.00 al Objeto de Gastos No.369 (Otros productos metálicos, n.c)

L.100.00 al Objeto de Gastos No.392 (Útiles de escritorio, oficina y enseñanza)

L.300.00 al Objeto de Gastos No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos)

L.500.00 al Objeto de Gastos No.399 (Otros Materiales y Suministros, n.c) todos del Departamento de Investigación y Estadística Municipal "DIEM".- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

8. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte:

L.525,073.22 del Objeto de Gastos No.421 (Adquisición de equipos nuevos de oficina) de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No.424 (Adquisición de equipos de computación) ambos del Departamento de Seguridad/ Policía Municipal/ Vialidad y Señalización.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

9. Gerencia Financiera:

L.1,093,000.00 del Objeto de Gastos No.224 (Alquileres de maquinaria, equipos y medio de transporte) de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los siguientes Objetos de Gastos:

L.998,000.00 al Objeto de Gastos No.229 (Otros alquileres y derechos n.c)

L.15,000.00 al Objeto de Gastos No.322 (Prendas de Vestir y Calzado)
L.5,000.00 al Objeto de Gastos No.341 (Cueros, pieles y sus productos)
L.5,000.00 al Objeto de Gastos No.351 (Elementos y compuestos químicos)
L.50,000.00 al Objeto de Gastos No.366 (Productos de Metal)
L.15,000.00 al Objeto de Gastos No.373 (Productos de loza y porcelana)
L.5,000.00 al Objeto de Gastos No.393 (Útiles y materiales eléctricos)
todos del Departamento de Peajes.

L.2,135,000.00 del Objeto de Gastos No.424 (Adquisición de equipos de computación) de Cuenta Capital a Cuenta Capital a los siguientes Objetos de Gastos:

L.5,000.00 al Objeto de Gastos No.439 (Adquisición de equipos varios).
L.120,000.00 al Objeto de Gastos No.441 (Adquisición de equipos de construcción).
L.10,000.00 al Objeto de Gastos No.449 (Adquisición de equipos varios).
L.1,900,000.00 al Objeto de Gastos No.454 (Adquisición de equipos para señales y comunicaciones diversas).
L.100,000.00 al Objeto de Gastos No.421 (Adquisición de equipos nuevos de oficina) todos del Departamento de Peajes.

L.1,480,000.00 del Objeto de Gastos No.355 (Tintes, pinturas y colorantes) de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los siguientes Objetos de Gastos:

L.1,000,000.00 al Objeto de Gastos No.299 (Otros servicios no personales, n.c)
L.180,000.00 al Objeto de Gastos No.374 (Productos de cemento, asbesto y yeso)
L.80,000.00 al Objeto de Gastos No.375 (Cemento, cal y yeso)
L.50,000.00 al Objeto de Gastos No.384 (Piedra, arcilla, arena)
L.120,000.00 al Objeto de Gastos No.399 (Otros materiales y suministros, n.c)
L.50,000.00 al Objeto de Gastos No.369 (Otros productos metálicos, n.c)

L.550,000.00 del Objeto de Gastos No.241 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de oficina y otros) de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los Objetos de Gastos siguientes:

L.300,000.00 al Objeto de Gastos No.299 (Otros servicios no personales, n.c)

L.250,000.00 al Objeto de Gastos No.229 (Otros alquileres y derechos n.c) todos del Departamento de Peajes.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

10. Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria:

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.364 (Herramienta menores) de desechos sólidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento Parques, Ornato y Bulevares.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

11. Gerencia Financiera:

L.500,000.00 del Objeto de Gastos No.513 (Becas) de la Alcaldía Municipal de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No.573 (Subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro) del Departamento de Fomento al Deporte, Artístico, Recreovias, Virtudes, Voluntariado).- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

12. Gerencia Financiera:

L.160,000.00 del Objeto de Gastos No.255 (Servicios Técnicos y Profesionales),

L.40,000.00 del Objeto de Gastos No.263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) ambos de la Alcaldía Municipal,

Haciendo un total a transferir de L.200,000.00 que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.229 (Otros alquileres y derechos) de la Dirección de Comunicación e Imagen.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

13. Auditoria Municipal:

L.10,000.00 del Objeto de Gastos No.396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento de Auditoria Interna, que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los Objetos de Gastos siguientes:

L.5,000.00 al Objeto de Gastos No.331 (Papel de Escritorio y Cartón)

L.5,000.00 al Objeto de Gastos No.392 (Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza), ambos del Departamento de Auditoria Interna.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

14. Gerencia Financiera:

L.55,000.00 del Objeto de Gastos No.334 (Productos de papel y cartón) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.333 (Productos de artes gráficos) ambos del Departamento de Peaje.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

15. Gerencia Financiera:

L.200,000.00 del Objeto de Gastos No.524 (Transferencias de capital a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro) de la Corporación Municipal que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No.524 (Transferencias de capital a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro) de la Alcaldía Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato; *tiene la palabra el regidor Abogado Jose Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Buenos días señor Alcalde, viendo que las transferencias no afectan el presupuesto de la Municipalidad y que son transferencias de gastos corrientes a gastos corrientes y de gastos de capital a gasto de capital, en ese sentido vengo*

*a secundar la moción propuesta por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Estas transferencias no afectan al presupuesto de la Municipalidad?.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: No, el presupuesto se mantiene igual sólo es interno es decir, movimientos internos. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: tiene la palabra la Señora Regidora Abogada Gloria Carolina Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Referente a la presente Moción que se consigne mí voto en contra, ya que la misma no llena las formalidades contables y el respaldo para la aprobación de la misma, me fundamento en los artículos No. 32 y 32 "A" de la Ley de Municipalidades y sus Reformas. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno, para que conste en acta que la moción de transferencias si llena todos los requisitos legales y por eso se trae hasta aquí a esta Corporación Municipal. ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Carolina Milián la moción de Transferencias presentada por el señor Alcalde Municipal.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milián y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** Autorizar a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2016 solicitada por las siguientes Gerencias:*

1. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte:

L. 26,000.00 del Objeto de Gastos No. 293 (Retribuciones por Actuaciones Artísticas) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No. 573 (Subsidios a Otras Instituciones Culturales o Sociales Sin Fines de Lucro) ambos de la Dirección de Prevención.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte:

L. 572,695.22 del Objeto de Gastos No. 229 (Otros Alquileres y Derechos N.C.)

L.23,600.00 del Objeto de Gastos No.321 (Hilados y Telas)

L.24,000.00 del Objeto de Gastos No.335 (Libros, Revistas y Periódicos), todos del Departamento de Fomento al Deporte, Artístico, Recreo Vías, Virtudes, Voluntariado,

Haciendo un total a transferir de L.620,295.22 que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No.573 (Subsidios a otras Instituciones Culturales o Sociales sin Fines de Lucro) del Departamento de Fomento al Deporte, Recreo Vías, Virtudes, Voluntariado.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

3. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte:

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 355(Tintes, Pinturas y Colorantes),

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.396(Repuestos y accesorios),

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.369(Otros Productos Metálicos),

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.349(Otros Productos de Cuero y Caucho),

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.255(Servicios técnicos y profesionales de capacitación),

L.1,000,000.00 del Objeto de Gastos No.311(Alimentos y bebidas para personas) todos del Departamento de Seguridad/ Policía Municipal/Vialidad y Señalización,

Haciendo un total a transferir de L.1,500,000.00 que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.322 (Prendas de vestir y calzados) del Departamento de Seguridad/ Policía Municipal/Vialidad y Señalización.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

4. Unidad de Supervisión de Concesiones:

L. 50,000.00 del Objeto de Gastos No. 241 (Mantenimiento y Reparación de maquinaria y equipo de oficinas y otros), que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos siguiente No.243 (Mantenimiento y Reparación de equipos de construcción, transporte e industrial) ambos de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**

5. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales:

L.380,000.00 que serán distribuidos de la siguiente manera:

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.352 (Productos Farmacéuticos Medicinales) de Clínicas Municipales que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No.442 (Adquisición de Autos-Vehículos) de la Dirección de Salud Municipal.

L.280,000.00 del Objeto de Gastos No.395 (Útiles Menores Médico-Quirúrgico y de Laboratorio) de Clínicas Municipales, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No.421(Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) de Clínicas Municipales.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**

6. INMUDE-CDMS:

L. 50,000.00 del Objeto de Gastos No.364 (Herramientas Menores) del Complejo Deportivo M.S. Inmude,

L.50,000.00 del Objeto de Gastos No.374 (Cemento, Asbesto y Yeso) del Complejo Deportivo M.S. Inmude,

L.50,000.00 del Objeto de Gastos No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos) del Estadio Morazán Inmude,

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.356 (Combustible y Lubricantes) de Mantenimiento Inmude,

L.50,000.00 del Objeto de Gastos No.361 (Productos Ferrosos) de Mantenimiento Inmude,

L.34,000.00 del Objeto de Gastos No.364 (Herramientas Menores) de Mantenimiento Inmude,
Haciendo un total a transferir de L.334,000.00 que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.212 (Agua) de la Administración Inmude.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

7. Departamento de Investigación y Estadística Municipal "DIEM":

L.2,000.00 del Objeto de Gastos No.334 (Producto de Papel y Cartón) de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente que serán distribuidos de la siguiente manera:

L.500.00 al Objeto de Gastos No.359 (Otros Productos Químicos, n.c)

L.600.00 al Objeto de Gastos No.369 (Otros productos metálicos, n.c)

L.100.00 al Objeto de Gastos No.392 (Útiles de escritorio, oficina y enseñanza)

L.300.00 al Objeto de Gastos No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos)

L.500.00 al Objeto de Gastos No.399 (Otros Materiales y Suministros, n.c) todos del Departamento de Investigación y Estadística Municipal "DIEM".- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

8. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte:

L.525,073.22 del Objeto de Gastos No.421 (Adquisición de equipos nuevos de oficina) de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No.424 (Adquisición de equipos de computación) ambos del Departamento de Seguridad/ Policía Municipal/ Vialidad y Señalización.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

9. Gerencia Financiera:

L.1,093,000.00 del Objeto de Gastos No.224 (Alquileres de maquinaria, equipos y medio de transporte) de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los siguientes Objetos de Gastos:

L.998,000.00 al Objeto de Gastos No.229 (Otros alquileres y derechos n.c)

L.15,000.00 al Objeto de Gastos No.322 (Prendas de Vestir y Calzado)
L.5,000.00 al Objeto de Gastos No.341 (Cueros, pieles y sus productos)
L.5,000.00 al Objeto de Gastos No.351 (Elementos y compuestos químicos)
L.50,000.00 al Objeto de Gastos No.366 (Productos de Metal)
L.15,000.00 al Objeto de Gastos No.373 (Productos de loza y porcelana)
L.5,000.00 al Objeto de Gastos No.393 (Útiles y materiales eléctricos)
todos del Departamento de Peajes.

L.2,135,000.00 del Objeto de Gastos No.424 (Adquisición de equipos de computación) de Cuenta Capital a Cuenta Capital a los siguientes Objetos de Gastos:

L.5,000.00 al Objeto de Gastos No.439 (Adquisición de equipos varios).
L.120,000.00 al Objeto de Gastos No.441 (Adquisición de equipos de construcción).
L.10,000.00 al Objeto de Gastos No.449 (Adquisición de equipos varios).
L.1,900,000.00 al Objeto de Gastos No.454 (Adquisición de equipos para señales y comunicaciones diversas).
L.100,000.00 al Objeto de Gastos No.421 (Adquisición de equipos nuevos de oficina) todos del Departamento de Peajes.

L.1,480,000.00 del Objeto de Gastos No.355 (Tintes, pinturas y colorantes) de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los siguientes Objetos de Gastos:

L.1,000,000.00 al Objeto de Gastos No.299 (Otros servicios no personales, n.c)
L.180,000.00 al Objeto de Gastos No.374 (Productos de cemento, asbesto y yeso)
L.80,000.00 al Objeto de Gastos No.375 (Cemento, cal y yeso)
L.50,000.00 al Objeto de Gastos No.384 (Piedra, arcilla, arena)
L.120,000.00 al Objeto de Gastos No.399 (Otros materiales y suministros, n.c)
L.50,000.00 al Objeto de Gastos No.369 (Otros productos metálicos, n.c)

L.550,000.00 del Objeto de Gastos No.241 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de oficina y otros) de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los Objetos de Gastos siguientes:

L.300,000.00 al Objeto de Gastos No.299 (Otros servicios no personales, n.c)

L.250,000.00 al Objeto de Gastos No.229 (Otros alquileres y derechos n.c) todos del Departamento de Peajes.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

10. Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria:

L.100,000.00 del Objeto de Gastos No.364 (Herramienta menores) de desechos sólidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento Parques, Ornato y Bulevares.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

11. Gerencia Financiera:

L.500,000.00 del Objeto de Gastos No.513 (Becas) de la Alcaldía Municipal de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No.573 (Subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro) del Departamento de Fomento al Deporte, Artístico, Recreovias, Virtudes, Voluntariado).- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

12. Gerencia Financiera:

L.160,000.00 del Objeto de Gastos No.255 (Servicios Técnicos y Profesionales),

L.40,000.00 del Objeto de Gastos No.263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) ambos de la Alcaldía Municipal,

Haciendo un total a transferir de L.200,000.00 que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.229 (Otros alquileres y derechos) de la Dirección de Comunicación e Imagen.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

13. Auditoria Municipal:

L.10,000.00 del Objeto de Gastos No.396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento de Auditoria Interna, que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los Objetos de Gastos siguientes:

L.5,000.00 al Objeto de Gastos No.331 (Papel de Escritorio y Cartón)

L.5,000.00 al Objeto de Gastos No.392 (Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza), ambos del Departamento de Auditoria Interna.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

14. Gerencia Financiera:

L.55,000.00 del Objeto de Gastos No.334 (Productos de papel y cartón) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.333 (Productos de artes gráficos) ambos del Departamento de Peaje.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

15. Gerencia Financiera:

L.200,000.00 del Objeto de Gastos No.524 (Transferencias de capital a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro) de la Corporación Municipal que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No.524 (Transferencias de capital a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro) de la Alcaldía Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 116 (09/11/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Ampliación Presupuestaria de la Donación que se recibió del Proyecto de Naciones Unidas. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: **MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que en Punto No.21 del Acta No. 111 en sesión ordinaria en fecha 22 de septiembre del 2016, se recibió donación que hizo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo "PNUD" a esta Municipalidad por la cantidad de Doscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Ocho con Ocho Centavos (L. 288,298.08) y la misma fue aprobada con carácter de efecto inmediato.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2016 por la cantidad de Doscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Ocho con Ocho Centavos (L. 288,298.08), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2016

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO.11
ASIGNACIONES A AMPLIARSE



CODIGOS						
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
					INGRESO	
2					INGRESOS DE CAPITAL	288,298.08
2	27				HERENCIA, LEGADOS Y DONACIONES	288,298.08
2	27	271			SECTOR PRIVADO	288,298.08
2	27	271	1	14	ONG'S OPD'S/PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)	288,298.08

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
				3				MATERIAL Y SUMINISTRO	21,000.00
				3	33			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	21,000.00
0006	0002	0001	0001	3	33	333	14	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	14,000.00
								Rotulo en acrilico	
0006	0002	0004	0001	3	33	333	14	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	7,000.00
								Rotulo en acrilico	
				4				BIENES CAPITALIZABLES	267,298.08
				4	42			MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	267,298.08
0006	0002	0001	0001	4	42	421	14	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	122,540.00
								Mesa ejecutiva, silla ejecutiva, sillas de espera, archivo metalico 3 gavetas, escritorio secretarial, camara fotografica profesional	
0006	0002	0001	0001	4	42	424	14	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	102,244.04
								Computadoras portatiles, impresora multifuncional, data show	
0006	0002	0004	0001	4	42	424	14	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	42,514.04
								Computadora portatil, impresora multifuncional, data show	
								Para el equipamiento de las Oficinas de la Direccion de Prevencion y el Departamento de Resolucion Alternativa de Conflictos	
TOTAL DEL GASTO									288,298.08
								TOTAL INGRESO	288,298.08

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el señor Regidor Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS

ERNESTO CARDONA LOPEZ: secundo la moción presentada por usted Señor Alcalde.- ¿A discusión? ¿Se Aprueba? **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos, la Ampliación Presupuestaria de la Donación recibida por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). - La Corporación Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA: Aprobar** la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** Autorizar la Ampliación Presupuestaria de la Donación recibida por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2016

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO.11
ASIGNACIONES A AMPLIARSE



CODIGOS							VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION		
					INGRESO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	288,298.08	
2	27				HERENCIA, LEGADOS Y DONACIONES	288,298.08	
2	27	271			SECTOR PRIVADO	288,298.08	

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
				3				MATERIAL Y SUMINISTRO	21,000.00
				3	33			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	21,000.00
0006	0002	0001	0001	3	33	333	14	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	14,000.00
								<i>Rotulo en acrilico</i>	

0006	0002	0004	0001	3	33	333	14	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	7,000.00
								Rotulo en acrilico	
				4				BIENES CAPITALIZABLES	267,298.08
				4	42			MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	267,298.08
0006	0002	0001	0001	4	42	421	14	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	122,540.00
								Mesa ejecutiva, silla ejecutiva, sillas de espera, archivo metalico 3 gavetas, escritorio secretarial, camara fotografica profesional	
0006	0002	0001	0001	4	42	424	14	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	102,244.04
								Computadoras portatiles, impresora multifuncional, data show	
0006	0002	0004	0001	4	42	424	14	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	42,514.04
								Computadora portatil, impresora multifuncional, data show	
								Para el equipamiento de las Oficinas de la Direccion de Prevencion y el Departamento de Resolucion Alternativa de Conflictos	
TOTAL DEL GASTO									288,298.08

Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 116 (09/11/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos Ampliación Presupuestaria de la Organización Internacional para Migraciones.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO

CALIDONIO ALVARADO: MOCION.-Exposición de Motivos:
Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.-**Considerando:** Que en Punto No.08 del Acta No. 114 en sesión ordinaria de fecha 20 de Octubre 2016 se acordó aceptar donación que hizo la Organización Internacional para las Migraciones a esta Municipalidad por la cantidad de **L. 127,225.32 (Ciento Veintisiete Mil Doscientos Veinticinco Lempiras con Treinta y Dos Centavos)** y la misma fue aprobada con carácter de efecto inmediato.-**Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2016 por la cantidad de **L. 127,225.32 (Ciento Veintisiete Mil Doscientos Veinticinco Lempiras con Treinta y Dos Centavos)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2016



AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 10

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	127,225.32
2	27				HERENCIA, LEGADOS Y DONACIONES	127,225.32
2	27	271			SECTOR PRIVADO	127,225.32
2	27	271	1	14	ONG'S OPD'S (OIM)	127,225.32

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
				3				MATERIAL Y SUMINISTRO	56,690.00
				3	33			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	54,110.00
0012	0001	0008	0001	3	33	331	14	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	2,190.00
								<i>Resmas de papel bond tamaño carta (30 Resmas)</i>	
0012	0001	0008	0001	3	33	333	14	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	35,960.00
								<i>Trifolios, banner y hojas volantes full color.</i>	
0012	0001	0008	0001	3	33	336	14	TEXTOS DE ENSEÑANZA	15,960.00
								<i>Historietas, libros para colorear.</i>	
				3	35			PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	2,580.00
0012	0001	0008	0001	3	35	355	14	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES <i>Botes de líquidos de tintas.</i>	2,580.00
				4				BIENES CAPITALIZABLES	70,535.32
				4	42			MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	70,535.32
0012	0001	0008	0001	4	42	421	14	ADQUISICION DE EQUIPO NUEVOS DE OFICINA	20,775.32
								<i>Sillas secretariales, sillas de espera y escritorios.</i>	
0012	0001	0008	0001	4	42	424	14	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTACION	49,760.00
								<i>Computadoras, impresoras multifuncional y reguladores de voltajes</i>	
TOTAL DEL GASTO									127,225.32

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato; *Luis Cardona tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Secundo la moción presentada por usted señor alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Suficientemente discutida, se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la Ampliación Presupuestaria Organización Internacional para Migraciones (OIM).- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: Autorizar la Ampliación Presupuestaria de la Donación recibida por parte de la Organización Internacional para Migraciones (OIM) la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:*



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2016



AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 10

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	127,225.32
2	27				HERENCIA, LEGADOS Y DONACIONES	127,225.32
2	27	271			SECTOR PRIVADO	127,225.32
2	27	271	1	14	ONG'S OPD'S (OIM)	127,225.32

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
				3				MATERIAL Y SUMINISTRO	56,690.00
				3	33			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	54,110.00
0012	0001	0008	0001	3	33	331	14	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	2,190.00
								<i>Resmas de papel bond tamaño carta (30 Resmas)</i>	
0012	0001	0008	0001	3	33	333	14	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	35,960.00
								<i>Trifolios, banner y hojas volantes full color.</i>	
0012	0001	0008	0001	3	33	336	14	TEXTOS DE ENSEÑANZA	15,960.00
								<i>Historietas, libros para colorear.</i>	
				3	35			PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	2,580.00
0012	0001	0008	0001	3	35	355	14	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES <i>Botes de líquidos de tintas.</i>	2,580.00
				4				BIENES CAPITALIZABLES	70,535.32
				4	42			MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	70,535.32
0012	0001	0008	0001	4	42	421	14	ADQUISICION DE EQUIPO NUEVOS DE OFICINA	20,775.32
								<i>Sillas secretariales, sillas de espera y escritorios.</i>	
0012	0001	0008	0001	4	42	424	14	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTACION	49,760.00
								<i>Computadoras, impresoras multifuncional y reguladores de voltajes</i>	
TOTAL DEL GASTO									127,225.32

Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 116 (09/11/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-02/2016 "Construcción del Macro Distrito de Salud Municipal Colonia 6 de Mayo".- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera quiero someter a aprobación de esta Corporación Municipal tomando en consideración los avances que se deben realizar en los temas del concepto de macro distrito de salud municipal, someto en calidad de moción la aprobación del acta de recomendación para adjudicación del proceso de licitación pública nacional MSPS/GI-02/2016 voy a leer las conclusiones que tiene esta acta de recomendación: **Conclusiones:** El Pliego de condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerara lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple o No Cumple), y 2.- La oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S. de R.L. de C.V. (INGELCO)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2016 CONSTRUCCION DEL MACRO DISTRITO DE SALUD MUNICIPAL COLONIA 6 DE MAYO" a la sociedad mercantil **Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S. de R.L. de C.V. (INGELCO)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN LEMPIRAS CON**

SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.5,734,100.69), SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada. Esto lo hemos enviado hace un par de semanas y a toda la corporación, es parte de los proyectos del fortalecimiento para acercar la salud a todos los pobladores de San Pedro Sula, esto es en la Col. 6 de Mayo que es del Distrito de la Rivera Hernández; tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde yo creo que es correcto apoyar este tipo de iniciativas especialmente esta acta de recomendación pública nacional en vista de que se está haciendo en un sector que verdaderamente se necesita como la Rivera Hernández y ese distrito de salud para la colonia 6 de mayo es importante porque obviamente concurren varias colonias de ese sector el cual no hay. En este sentido pues esa acta de recomendación que está proponiendo la junta evaluadora yo la apoyo y la secundo para que se proceda a la construcción de obra civil por la cantidad asignada porque es la que más conviene, es la más barata y conviene más a los intereses del municipio.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado Ítalo Godoy tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** ¿Preguntar Sí tenemos la disponibilidad presupuestaria?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, tiene la palabra la abogada Gloria Carolina Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Pero porque dice L. 5,300,000.00 si la licitación es por más? La cantidad es de L.5,734,100.69 y la asignación es menos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Seguimos con la discusión del Acta de Recomendación para el Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-02/2016 Construcción del Macro Distrito de Salud Municipal Colonia 6 de mayo; tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, la asignación que estamos haciendo es por 5.7 millones de lempiras, quisiera preguntarle al Gerente Financiero aquí presente ¿Cuál es la disponibilidad o asignación del monto para este proyecto? **El Señor Gerente**

*Administrativo, Doctor CLAUDIO ROJAS: Hay una disponibilidad de seis millones de lempiras.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Entonces para efectos del Acta que se ponga la constancia para la ratificación y que quede constancia del monto que tenemos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Lo que vamos hacer es que se dé la disponibilidad por el monto exacto del proyecto, un poco más para que quede suficiente; ¿suficientemente discutido? ¿Se aprueba la moción donde aprobamos el Acta de Recomendación para el Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-02/2016 Construcción del Macro Distrito de Salud Municipal Colonia 6 de mayo? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio aprobando el Acta de Recomendación de Adjudicación para el Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-02/2016 Construcción del Macro Distrito de Salud Municipal Colonia 6 de mayo.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **Resuelve: PRIMERO:** Adjudicar el proceso de “Licitación Pública Nacional MSPS/GI-02/2016 Construcción del Macro Distrito de Salud Municipal Colonia 6 de Mayo” a la sociedad mercantil **Ingeniería Electromecánica y Construcción de músculo Obras Civiles S. de R.L. de C.V. (INGELCO)** considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.5,734,100.69); SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor de **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total del contrato celebrado; de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2016 “CONSTRUCCIÓN DEL MACRO DISTRITO DE SALUD***

MUNICIPAL COLONIA 6 DE MAYO” En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las dos con treinta minutos de la tarde, reunida, en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado “LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2016 CONSTRUCCIÓN DEL MACRO DISTRITO DE SALUD MUNICIPAL COLONIA 6 DE MAYO” Integrada por: Ing. Samuel Linares / Representante de la Gerencia de infraestructura; Arq. Abbie Lara / Representante de la Gerencia de infraestructura; Ing. Alina Martinez / Representante de la Gerencia de Infraestructura; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; Lic. Kevin Bardales / Representante de la Gerencia de Finanzas; Adalberto Valenzuela / Auditor Municipal (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); Ing. Dennis Duarte / Representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 28 y 29 de Julio del año 2016 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en un diario de mayor circulación y en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente calificadas y seleccionadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación “A” del Área de Trabajo Edificios Varios, para que presentaran ofertas a más tardar el día viernes diecinueve (19) de agosto de 2016 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S. de R.L. de C.V. (INGELCO); y, 2- Constructora Briceño y Asociados, S. DE R.L. DE C.V.;** durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los

participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1, Aclaración 2, Adendum 1 y Adendum 2, con los que se despejaron inquietudes sobre algunos aspectos del proceso, incluyendo una ampliación al periodo de recepción de ofertas para el día martes treinta (30) de agosto. Dichos documentos figuran anexos a la presente acta. Con fecha martes treinta (30) de agosto del año Dos Mil Dieciséis, a las diez de la mañana, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, solo presentó Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento que debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, la empresas: **Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S. de R.L. de C.V. (INGELCO)**, quien presentó una oferta por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.5,734,100.84)**, presentó Fianza No. **201661299004293** emitida por **BANPAIS** por valor de **CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.160,000.00)**. **B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS:** En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que la empresa debía subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar información, aspectos que fueron solicitados. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por: **Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S. de R.L. de C.V. (INGELCO)**.-Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por la compañía así: **Ingeniería Electromecánica y**

Construcción de Obras Civiles, S. de R.L. de C.V. (INGELCO), de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.5,734,100.84) y sobre la cual se realiza una corrección de acuerdo a lo establecido en el punto No. 25.3 de la Sección II Instrucciones Generales a los Oferentes que establece que “los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo los precios unitarios. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada y su Garantía podrá ser ejecutada”, Ya que en el ítem 6.18 “Pulido Paredes Tipo Pila” en la columna del total la cantidad correcta es de quinientos cincuenta y dos lempiras con cincuenta y cinco centavos (L.552.55); y en el “subtotal Basurero” en la columna del total la cantidad correcta es de Cuarenta y Seis Mil Ciento Noventa lempiras con nueve centavos (L.46,190.09); quince centavos menos de lo presentado, por lo que su oferta se corrige a un monto total de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.5,734,100.69)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L.5,773,208.73), resulta menor en un cero punto sesenta y

ocho por ciento (0.68%). **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S. de R.L. de C.V. (INGELCO)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de “LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2016 CONSTRUCCIÓN DEL MACRO DISTRITO DE SALUD MUNICIPAL COLONIA 6 DE MAYO” a la sociedad mercantil **Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S. de R.L. de C.V. (INGELCO)** considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.5,734,100.69)**, **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las tres con treinta y cinco minutos de la tarde. Ing. Samuel Linares Rep. Gerencia de Infraestructura, Arq. Abbie Lara Rep. Gerencia de Infraestructura, Ing. Alina Martinez Rep. Gerencia de Infraestructura, Abg. Marnie Menardi Marconi Gerencia Legal, Lic. Kevin Bardales Gerencia de finanzas, Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Municipal (Observador) Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (Observador), Ing. Dennis René Duarte Puerto Rep. Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) (Observador).- Transcribir este Acuerdo al Señor

Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 116 (09/11/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos el Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI- 05/2016 Proyecto de Obra Pública Ampliación de 2 Calle N.E. desde 1 Ave. Hasta el Boulevard hacia la Lima I Etapa.*- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *En calidad de moción quiero someter a esta Honorable Corporación esta Acta de Recomendación para la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI- 05/2016 Proyecto de Obra Pública Ampliación de 2 Calle N.E. desde 1 Ave. Hasta el Boulevard hacia la Lima I Etapa; esta acta de recomendación ha sido presentada a esta Corporación y ustedes han tenido en su poder el Acta, sólo voy a leer las conclusiones del Acta: “CONCLUSIONES: El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple o NO Cumple), y 2. La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V. (INCA)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de “LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-05/2016 AMPLIACIÓN 2 CALLE N.E. DESDE 1 AVE. HASTA BOULEVARD HACIA LA LIMA, I ETAPA” a la sociedad mercantil **INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V. (INCA)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO***

MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.24,064,311.92), SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato celebrado.".../ *Las compañías que participaron fueron: 1. CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V. que presento su Oferta Económica por VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L.25,785,967.87), 2. A y V INGENIEROS, S. DE R.L. que presento su Oferta Económica por VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L.24,566,344.24), misma que en comparación con el presupuesto municipal de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L.28,440,103.33), y 3. INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V. (INCA) que presento su Oferta Económica por VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.24,064,311.92); éstas fueron las compañías que presentaron ofertas; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Alcalde, bueno es obvio que de las tres compañías que participaron en esta Acta de Recomendación de Licitación en Proyecto de Obra Pública Ampliación de 2 Calle N.E. desde 1 Ave. Hasta el Boulevard hacia la Lima I Etapa, la compañía INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V. (INCA) es la que presenta la oferta más económica y más conveniente a los intereses del Municipio, en ese sentido secundó la moción para que se adjudicada a esta empresa por VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.24,064,311.92).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, que quede constancia en Acta de que me*

tengo que abstener por un conflicto de intereses.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Que conste en acta que se abstiene el abogado Italo Godoy; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- *El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* También hacer constan en Acta señor Alcalde que se tiene la reserva presupuestaria para ejecutar este proyecto de VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.24,064,311.92), para que conste en Acta.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Perfecto, ¿suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Queda aprobada por mayoría de votos el Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI- 05/2016 Proyecto de Obra Pública Ampliación de 2 Calle N.E. desde 1 Ave. Hasta el Boulevard hacia la Lima I Etapa, consignando la abstención del voto por conflicto de intereses del Regidor abogado Italo Godoy.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con la abstención de voto por conflicto de intereses del regidor abogado Italo Godoy **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado en consecuencia **Resuelve: PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de “LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-05/2016 AMPLIACIÓN 2 CALLE N.E. DESDE 1 AVE. HASTA BOULEVARD HACIA LA LIMA, I ETAPA” a la sociedad mercantil **INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V. (INCA)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.24,064,311.92)**, **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato celebrado; de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-05/2016 “AMPLIACIÓN 2 CALLE N.E. DESDE 1 AVE. HASTA EL BOULEVARD HACIA LA LIMA, I ETAPA” En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las tres con cuarenta y cinco minutos de la tarde, reunida, en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado “LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-05/2016 AMPLIACIÓN 2 CALLE N.E. DESDE 1 AVE. HASTA BOULEVARD HACIA LA LIMA, I ETAPA” Integrada por: Ing. Rodrigo Soto / Representante de la Gerencia de infraestructura; Ing. Marlon Díaz / Representante de la Gerencia de infraestructura; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; P.M. José Adalid Alvarado / Auditor Interno (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); Ing. Dennis Duarte / Representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 1 y 3 de Agosto del año 2016 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en un (1) diario de mayor circulación y en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente calificadas y seleccionadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación “D” del Área de Trabajo Pavimento Rígido y Flexible, para que presentaran ofertas a más tardar el día veintiséis (26) de agosto de 2016 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V. (INCA); 2- A y V INGENIEROS, S. DE R.L.; 3- PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (PRODECON); 4-**

CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.; 5- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V. ; 6- BRICEÑO Y ASOCIADOSA, S. DE R.L. DE C.V.; 7- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V.; 8- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA); 9- CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE PARAISO, S. DE R.L. DE C.V.; y, 10- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (SEDECO); durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1, Aclaración 2 y Adendum 1, con los que se despejaron inquietudes sobre algunos aspectos del proceso y se amplió el periodo de recepción de ofertas para el día viernes dos (2) de septiembre. Dichos documentos figuran anexos a la presente acta. Con fecha viernes dos (2) de septiembre del año Dos Mil Dieciséis, a las diez de la mañana, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento que debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, las siguientes empresas: **1- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V.,** presentó oferta por valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L.25,785,967.87),** presentó garantía de sostenimiento de oferta con **Fianza No. SPS1000574,** emitida por **FICOHSA SEGUROS** por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.650,000.00); 2- A y V INGENIEROS, S. DE R.L.,** presentó oferta por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L.24,566,344.24),** presentó garantía de sostenimiento de oferta con **Fianza No. ZC-FL-56599-2016,** emitida por **SEGUROS CREFISA** por valor de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.600,000.00); y, 3- INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.**

(INCA), presentó oferta por valor de **VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.24,064,311.92)**, presentó garantía de sostenimiento de oferta con **Fianza No.ZC-FL-56894-2016**, emitida por **SEGUROS CREFISA** por valor de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.600,000.00)**. **B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS:** En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar alguna información, aspectos que fueron solicitados a todos y cada uno de los oferentes que presentaron oferta. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por todos los oferentes.-Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1) CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L.25,785,967.87)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **VEINTIOCHO MILLONES**

CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L.28,440,103.33), resulta menor en un nueve punto treinta y tres por ciento (9.33%); **2- A y V INGENIEROS, S. DE R.L.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L.24,566,344.24), misma que en comparación con el presupuesto municipal de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L.28,440,103.33), resulta menor en un trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%); **3- INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V. (INCA)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.24,064,311.92), misma que en comparación con el presupuesto municipal de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L.28,440,103.33), resulta menor en un quince punto treinta y nueve por ciento (15.39%). **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta

ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V. (INCA)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de “LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-05/2016 AMPLIACIÓN 2 CALLE N.E. DESDE 1 AVE. HASTA BOULEVARD HACIA LA LIMA, I ETAPA” a la sociedad mercantil **INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V. (INCA)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.24,064,311.92)**, **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las cuatro con cincuenta minutos de la tarde. Ing. Rodrigo Soto Rep. Gerencia de Infraestructura, Ing. Marlon Díaz Rep. Gerencia de Infraestructura, Abg. Marnie Menardi Marconi Gerencia Legal, Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Municipal (Observador), Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (Observador), Ing. Dennis René Duarte Puerto Rep. Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH (Observador).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo

Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 116 (09/11/2016).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** También quiero someter en calidad de moción la Autorización para el Inicio de la Elaboración de Bases de Licitación para Auditoría de Estados Financieros de los años 2014, 2015 y 2016; en el Soberano Congreso Nacional tenemos el Decreto que está por aprobarse de la Depuración de Cuentas y con el objetivo de ganar un poco de tiempo y sabiendo que estamos en la fase final para poder hacer este programa de Depuración de Cuentas y de esa manera tener claridad dentro de nuestros estados financieros, yo solicito a esta Honorable Corporación se autorice el Inicio de la Elaboración de Bases de Licitación para Auditoría de Estados Financiero de los año 2014, 2015 y 2016 para que los equipos que corresponden de Finanzas puedan iniciar ese proceso, podamos avanzar un poco con el tiempo y que una vez que esté publicado como corresponde el Decreto, puedan aplicarlo dentro la Gerencia y lógicamente tendría que venir aquí a la Corporación, pero además de aplicarlo ya estamos listos para esta Licitación Pública de la Auditoría de Estados Financieros porque de esa manera el próximo año si Dios lo permite esta Corporación Municipal y esta administración tendría la buena noticia para la ciudad y todos los entes financieros de que podemos tener para el próximo año si lo hacemos con celeridad Estados Financieros auditados, eso nos permite más transparencia y nos permite también garantizar que nuestra administración está haciendo lo correcto; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, bien, obviamente esta autorización del inicio para la Elaboración de las Bases de Licitación es un previo a lo que pueda suceder, hay una condición allí, pero no sabemos si el Congreso lo va a aprobar o no la va a aprobar, en ese sentido pues secundó la moción pero con la condición que va a estar sujeto a que sea aprobado por el Soberano Congreso Nacional.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Queremos ganar tiempo, nosotros tenemos la fe de que eso va a pasar, pero de esa manera ganamos un poquito de tiempo, si por "A o por B" no se hiciera recuerden, que lo que se está sometiendo en este momento es el inicio

*para la Elaboración de las Bases de Licitación; tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, que se tome en consideración lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Presupuesto al momento de la elaboración de los pliegos, en el sentido de que la Depuración de Cuentas pues, es un tema contable, pero que los créditos siempre quedan a favor del Estado.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Esta bien, se tomara en consideración, entonces autorizaríamos el inicio de Elaboración de las Bases de Licitación, esto solamente es el inicio para que el equipo vaya trabajando, ¿suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio autorizando el inicio de la Elaboración de Bases de Licitación para Auditoría de Estados Financieros de los años 2014, 2015 y 2016, con las consideraciones indicadas por los honorables regidores abogado Italo Godoy y abogado José Antonio Rivera.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **Resuelve:** Autorizar el Inicio de la Elaboración de Bases de Licitación para Auditoría de Estados Financiero de los años 2014, 2015 y 2016, con las consideraciones realizadas por los regidores: abogado Italo Godoy y abogado Jose Antonio Rivera.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

Punto No. 11, Acta No. 116 (09/11/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto lectura de correspondencia las excusas presentadas por los señores regidores: doctor Juan Carlos Zúñiga, abogado Héctor Samuel Madrid y doctor José Jaar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: el doctor Juan Carlos Zúñiga, abogado Héctor Samuel Madrid enviaron las excusas desde el día de ayer y el

*doctor José Jaar la acaba de enviar en el transcurso de esta sesión via correo electrónico, así que al no haber más puntos damos por concluida esta sesión extraordinaria número 116 miércoles 9 de noviembre del año 2016, se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las nueve y treinta y cuatro de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Vice Alcaldesa, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de lo actuado.-*

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo*

*Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno*

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal

